ANEXO DE CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE 54008532024

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al contrato de aporte 54008532024, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II y contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – LIBERACIÓN DE RECURSOS: Liberar los recursos al valor del contrato de aporte 54007872024 de acuerdo con el documento de justificación de modificación, suscrito por el supervisor del contrato y registrado en la lista de precios de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 2 – VALOR DEL CONTRATO: Como consecuencia de lo anterior el nuevo valor del contrato corresponderá a la suma señalada en la plataforma SECOP II, información general del contrato.

CLÁUSULA 3 – REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: Como consecuencia de la anterior cláusula se hace necesario realizar el ajuste al Registro Presupuestal con identificador presupuestal, Dependencia y Recurso señalados en el formato de justificación de modificación contractual suscrito por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA 4 – MODIFICACIÓN: Modificar las cláusulas contractuales de acuerdo con el documento de justificación de modificación del presente contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA 5 – GARANTÍAS: El Contratista se compromete a notificar a la aseguradora con la cual constituyo la garantía establecida en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO que forma parte integral del contrato, los términos de la modificación con el fin de ajustarla al nuevo plazo y valor, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y/o entregar al Grupo jurídico de la Regional Norte de Santander dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: El Contratista responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

PÚBLICA

CLÁUSULA 7 – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato inicial, no modificadas ni contrarias al presente documento y a lo solicitado por el supervisor en el documento de justificación, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA 8 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes en el SECOP II y el ajuste en el registro presupuestal.

CLÁUSULA 9 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN: Hacen parte de la modificación, el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación de modificación contractual, registro presupuestal. Documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PÚBLICA